EXPTE. HCD. 4003-57328/2026.-

ES COPIA FIEL

VISTO:

El Expte. HCD. 4003-57328/2026, por el cual el Bloque de concejales de Alianza Fuerza Patria eleva Proyecto de Ordenanza propiciando declarar de Interés Cultural, Educativo y Municipal la presentación efectuada por el escritor, docente y vecino de la localidad de Longchamps, Pablo Andrés Rial, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pablo Andrés Rial solicita el reconocimiento institucional de su creación denominada "El Libro con Alas", formato editorial experimental e interactivo desarrollado íntegramente en el Partido de Almirante Brown.

Que el Honorable Concejo Deliberante tiene entre sus atribuciones promover, proteger y difundir las expresiones culturales, educativas y científicas surgidas de la comunidad local.

Que el Proyecto "El Libro con Alas" constituye una innovación editorial y poética desarrollada por el escritorio argentino Pablo Andrés Rial, vecino de la localidad de Longchamps, basada en un Sistema de lectura no lineal mediante hojas con extensiones laterales desplegables, denominadas "alas" que permiten múltiples recorridos de lectura e interacción con el texto.

Que dicha creación propone una experiencia de lectura participativa, sensorial y espacial, ampliando las posibilidades tradicionales del libro impreso y promoviendo nuevas formas de acercamiento a la literatura, especialmente entre niños, adolescentes y jóvenes.

Que el dispositivo editorial ha sido concebido corno un libro-objeto poético y experimental integrando elementos de literatura expandida, poesía visual diseño editorial innovador y prácticas contemporáneas de creación artística.

Que el invento cuenta con protección legal otorgada por el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) mediante Registro de Modelo Industrial título Número 108465, constituyendo un desarrollo original surgido de nuestro Distrito.

Que Pablo Andrés Rial es poeta, dramaturgo, narrador y docente, autor de diversas obras literarias entre las que se destacan "La casa de Barro", "Forzado a Viajar", "Aves Desplumadas y Leonor", habiendo difundido su producción en Argentina, México, Brasil, España e Italia.

Que el proyecto ha sido mencionado y difundido en medios culturales y periodísticos nacionales e internacionales nacionales e internacionales como una propuesta innovadora vinculada a la experimentación editorial, la poesía interactiva y la lectura expandida fortaleciendo la proyección cultural de nuestro distrito más allá de las fronteras nacionales.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE ALTE. BROWN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Lic. NICOLAS JAWTUSCHENKO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

Que la iniciativa mantiene vínculos con áreas de innovación, diseño y extensión universitaria de la Universidad Nacional Guillermo Brown, generando posibilidades de articulación entre cultura, educación, investigación y desarrollo tecnológico.

Que resulta de interés para el Municipio destacar y acompañar aquellas creaciones nacidas en Almirante Brown que contribuyen al fortalecimiento de la identidad cultural local, al estimulo de la creatividad y a la promoción de nuevas herramientas pedagógicas y educativas.

Que el reconocimiento institucional de esta obra constituye además un respaldo a la producción intelectual de los vecinos y vecinas del distrito, fomentando la innovación cultural como patrimonio vivo de nuestra comunidad.

Que este Honorable Cuerpo sanciona la correspondiente norma administrativa para cumplimentar las presentes actuaciones.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades sancionan la siguiente:

ORDENANZA N° 14.049

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Cultural, Educativo y Municipal el diseño, desarrollo ..... y difusión del proyecto editorial experimental denominado "El Libro con Alas", creado por el escritor, docente y vecino de la localidad de Longchamps, Pablo Andrés Rial, por su aporte a la innovación editorial, la promoción de la lectura, la creatividad artística y el desarrollo cultural de la comunidad

ARTICULO 2°: Reconócese a Pablo Andrés Rial por su trayectoria literaria y por la ..... creación de esta propuesta innovadora desarrollada en el Partido de Almirante Brown, destacando su contribución al patrimonio cultural inmaterial ya la producción intelectual local

ARTICULO 3°: Invitase a instituciones educativas, bibliotecas populares, centros ..... culturales. universidades y organismos vinculados a la promoción de la lectura a difundir y conocer la experiencia editorial objeto de la presente declaración.

ARTICULO 4°: Dese al Libro de Ordenanzas, Comuníquese al Departamento Ejecutivo, ... Publíquese y Oportunamente, ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

CARLOS DE LOS SANTOS
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante

Lic. NICOLAS JAWTUSCHENKO
Presidente
Honorable Concejo Deliberante